



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 07 de diciembre del 2017

Asunto: Permiso de Poda

ECO/076/17

C. HÉCTOR JAVIER ESPINOZA ACEVES
DELEGADO DE LA LOCALIDAD DE LUIS GARCÍA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la **poda**, de 02 árboles de nombre común mezquite y huamúchil, que se encuentran en el camino de Cedros a Buena Vista, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que están causando daños en los vehículos de cargas. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, plantar cincuenta árboles, de 50 centímetros de altura. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ETADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO”

Hector Javier Espinoza
7/12/17

ATENTAMENTE:
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología



SDE*
C.C.P. Archivo